

2038
DECRETO REGISTRADO N.º _____/

CONCÓN,
06 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Ord. N°994 de fecha 24 de mayo del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar personas, para la Actividad Municipal Festi Pride 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°547, de fecha 07 de mayo del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las actividades recreativas y familiares impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de Diversidad Sexual en conjunto con Oficina de la Juventud, se informa que se llevará a cabo el día 15 de junio el Festi Pride 2024, "Día internacional del orgullo" en Decreto presupuestario N°67 del 27 de diciembre del 2023.

El Festi Pride es una actividad que busca visibilizar y celebrar la diversidad sexual en un entorno familiar y acogedor. La oficina de la Juventud en conjunto con la oficina de Diversidad Sexual, como principales promotores de este evento, se enorgullecen de brindar un espacio inclusivo y seguro para que los jóvenes puedan unirse y celebrar la diversidad y la igualdad. El Festi Pride pretende educar y crear conciencia sobre los desafíos y logros de la comunidad LBTIQA+, al mismo tiempo que fomenta el respeto y la aceptación en la sociedad. A través de estas iniciativas, se busca educar, celebrar y fomentar el respeto hacia la diversidad sexual en la sociedad, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Luis Alfredo Guzmán González, RUT: [REDACTED] para esta operación se ha considerado su experticia en Show's de transformismo Y su nombre artístico: "Kaderyn Herber" donde realizar animación, canto, humor, show transformista, baile del arte del transformismo.

Desde 2002 al 2010 realice show en uniones vecinales en la comuna de Viña del Mar para recaudaciones de ayudas solidarias a personas con enfermedades graves, también apoyando a comités de vivienda.

2009 realice show en marcha por los derechos de la comunidad LBTIQA+ en Valparaíso, apoyando también a la Comuna de Concón. Desde el año 2011 realiza eventos solidarios junto a prevención viña donde usuarias son de la Comuna de Concón. Desde el año 2019 realizó show en eventos solidarios como bingos, lotas, recaudación para ollas comunes, personas en situaciones de salud grave para brindarles apoyo y ferias de emprendedores. Actualmente año 2023 Baúl café en la Comuna de Viña del Mar, me brinda un espacio para realizar mi trabajo artístico por aporte voluntario. Datos artísticos: Animación - canto -imitación canto Eroz Ramazzotti, Humor Stand up, baile performista, caracterizaciones como Britney Spears, Marilyn Monroe, Thalia, Shakira, karol G -Cecilia la incomparable, entre otros.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al **Sr. LUIS GUZMAN GONZALEZ, RUN: N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Show Artístico, por cinco horas en el evento Municipal denominado "FESTI PRIDE 2024", dirigido a la comunidad LGTBIQA+juvenil, a realizarse en la Avanzada Cultural, el día sábado 15 de junio de 2024, por un total bruto único de \$150.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios**", **Programas Sociales, Programa Diversidad Sexual**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct
DISTRIBUCION:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado